



## MINUTA DE LA NOVENA SESIÓN URGENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

A las diecisiete horas con treinta y un minutos del 20 de abril de 2026, inició la novena sesión urgente de la *Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación* (CPCyC), del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), realizada de manera virtual, a través de la plataforma *Microsoft Teams*, con la participación de las personas funcionarias siguientes:

Erika Estrada Ruiz	Consejera Electoral, presidenta de la CPCyC
María de los Ángeles Gil Sánchez	Consejera Electoral, integrante de la CPCyC
Maira Melisa Guerra Pulido	Consejera Electoral, integrante de la CPCyC
Marco Iván Vargas Cuellar	Secretario Técnico de la CPCyC

Personas representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IECM, asistieron:

Aníbal Cañez Morales	Representante propietario del Partido Acción Nacional
Yuri Pavón Romero	Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México
Carlos Yael Vázquez Méndez	Representante propietario del Partido Morena
Natalia Dahi Barajas Rangel	Representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano



## Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación

Fernando Cuéllar Reyes

Representante propietario del Partido  
de la Revolución Democrática Ciudad  
de México

---

Asimismo, asistieron las personas funcionarias del IECM en calidad de invitadas:

César Alberto Hoyo Rodríguez	Secretario Administrativo
Francisco Calvario Guzmán	Contralor Interno
Héctor Alfredo Robles García	Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística
Juan Manuel Lucatero Radillo	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización
Carlos Román Cordourier Real	Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana
Estefanía Mena Ibarra	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Aldo Méndez Fernández	En representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Paula Selene de Anda Fuentes	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión

La presidenta de la CPCyC le solicitó al Secretario Técnico, Marco Iván Vargas Cuéllar, dar lectura al proyecto del Orden del día, por lo que el Secretario Técnico procedió a leer el documento.

El proyecto de Orden del día fue el siguiente:

1. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la organización y desarrollo del Proceso de Revocación de Mandato de los cargos jefatura de Gobierno, diputaciones, alcaldías y concejalías en la Ciudad de México que fueron electas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y su Anexo, con opinión favorable de la Comisión, aprobada mediante acuerdo CNYT/14/2026.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos Generales para la Verificación del Cumplimiento del Porcentaje de Apoyo Ciudadano requerido para la Celebración de los Mecanismos de Democracia Directa a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México y su Anexo, con opinión favorable de la Comisión, aprobada mediante acuerdo CNYT/15/2026.

La Presidenta de la Comisión, Erika Estrada Ruiz puso a consideración de las Consejeras integrantes de la CPCyC el orden del día, al no haber ninguna intervención. La Consejera Presidenta de la CPCyC, le solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente para la aprobación del Orden del día, así como de la dispensa de la lectura de los documentos. El cual fue aprobado por unanimidad.

La Presidenta de la CPCyC, solicitó al Secretario Técnico diera lectura al primer punto del Orden del día para su desahogo. El Secretario Técnico procedió a leer el punto siguiente:

- 1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la organización y desarrollo del Proceso de Revocación de Mandato de**

**los cargos jefatura de Gobierno, diputaciones, alcaldías y concejalías en la Ciudad de México que fueron electas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y su Anexo, con opinión favorable de la Comisión, aprobada mediante acuerdo CNyT/14/2026.**

La Presidenta de la CPCyC, instruyó al Secretario Técnico de la Comisión para que brindara una breve descripción del documento en donde expuso que, el Anteproyecto que se somete a su consideración tiene como finalidad aprobar los Lineamientos del IECM para la organización y desarrollo del Proceso de Revocación de Mandato de los cargos de Jefatura de Gobierno, diputaciones, alcaldías y concejalías electas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Expuso que, el instrumento normativo se emite en ejercicio de la facultad reglamentaria del Consejo General y responde a la necesidad de dotar de certeza jurídica, claridad procedimental y viabilidad operativa a uno de los mecanismos de democracia directa previstos en la Constitución local y en la Ley de Participación Ciudadana.

Informó que, el Anteproyecto parte del reconocimiento de que la revocación de mandato es un derecho de la ciudadanía, que permite evaluar el desempeño de las personas servidoras públicas de elección popular, bajo condiciones objetivas, reglas claras y pleno respeto a los principios que rigen la función electoral.

Refirió que, uno de los aspectos centrales del documento es la definición de temporalidades específicas para cada tipo de cargo, considerando el momento en que se cumple la mitad del periodo de mandato y los plazos legales para cada una de las etapas: presentación de la solicitud, revisión y verificación de apoyos ciudadanos, emisión de la convocatoria y celebración de la Jornada Consultiva. Destacó que, para diputaciones, alcaldías y concejalías, se prevé como fecha de referencia para la Jornada Consultiva el 23 de agosto de 2026, previo al inicio formal del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, garantizando que ambos ejercicios no se superpongan

La Presidenta de la CPCyC, retomó el uso de la voz y preguntó a las Consejeras integrantes si deseaban realizar alguna intervención.

En uso de la voz, la Presidenta de la CPCyC, refirió que los dos documentos que están a consideración de la Comisión no solo establecen reglas claras, sino que también brindan certeza a la ciudadanía sobre cómo ejercer sus derechos.

Comentó que, la revocación de mandato es un mecanismo mediante el cual la ciudadanía puede decidir a través de su participación si una persona electa, ya sea la jefatura de gobierno, diputaciones, alcaldías o concejalías, debe concluir de manera anticipada el cargo para el cual fue electa; por lo que informó que, se trata de un instrumento que fortalece la rendición de cuentas y coloca en el centro de la decisión a la ciudadanía sobre la continuidad o no de las autoridades.

Continuó exponiendo que, el mecanismo se desarrolla a través de etapas claramente definidas.

Comunicó que, en primer lugar, se encuentra la presentación de la solicitud acompañada de las firmas de apoyo ciudadano; en donde destacó que, para las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, así como para las alcaldías y concejalías, el periodo para presentar la solicitud fenece el 8 de mayo de 2026, conforme a los Lineamientos que se presentan en esta sesión.

Explicó que, en cuanto a los requisitos, destaca el porcentaje de apoyo ciudadano necesario para poder activar el mecanismo, esto es la solicitud que deberá acompañarse de las firmas que respalden al menos el 10% de la lista nominal del ámbito territorial correspondiente, comentó que, este umbral garantiza que el ejercicio corresponda a una demanda ciudadana verificable y relevante.

Manifestó que, posteriormente viene la etapa de verificación y validación de dichas firmas y solo en caso de acreditarse el cumplimiento del porcentaje requerido se procederá a la emisión de la convocatoria. Comunicó que, los dos documentos que se presentan, tanto los lineamientos para la organización del proceso de revocación de mandato y los lineamientos para la verificación del apoyo ciudadano, constituyen herramientas fundamentales, para dotar de certeza jurídica y operativa a todo el mecanismo.

Refirió que, con la aprobación de estos documentos, la Comisión cumple con su responsabilidad normativa; para posteriormente someterlo a consideración del Consejo General a la brevedad, para que en su caso también proceda la aprobación definitiva.

Finalmente, enfatizó que la relevancia de estos instrumentos no es meramente normativa, consideró que su valor radica en que hace posible que la ciudadanía ejerza sus derechos de manera efectiva, pues es un derecho fundamental consagrado en la normatividad.

Dijo estar convencida de que en la medida en que se fortalezca la difusión y el acompañamiento de este tipo de instrumentos, se contribuirá a construir una participación más informada, incluyente y efectiva respecto al desempeño que tienen las autoridades que fueron electas por el voto popular. Agradeció a todas y todos y consultó si alguien deseaba hacer uso de la voz.

Al no haber más intervenciones, las Consejeras Electorales Integrantes de la Comisión votaron nominalmente y aprobaron, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

**Acuerdo CPCyC/017/2026.-** Se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la organización y desarrollo del Proceso de Revocación de Mandato de los cargos jefatura de Gobierno, diputaciones, alcaldías y concejalías en la Ciudad de México que fueron electas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y su Anexo, con opinión favorable de la Comisión, aprobada mediante acuerdo CNyT/14/2026.

La Presidenta de la CPCyC instruyó al Secretario Técnico para que el documento fuera remitido a la Secretaría Ejecutiva con el fin de ser considerado en la próxima sesión del Consejo General y solicitó diera lectura al segundo punto del Orden del día para su desahogo. El Secretario Técnico procedió a leer el punto:

**2.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos Generales para la Verificación del Cumplimiento del Porcentaje de Apoyo Ciudadano requerido para la Celebración de los Mecanismos de Democracia Directa a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México y su Anexo, con opinión favorable de la Comisión, aprobada mediante acuerdo CNYT/15/2026.**

La Presidenta de la CPCyC, instruyó al Secretario Técnico de la Comisión para que brindara una breve descripción del documento en donde expuso que, el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) tiene por objeto aprobar los Lineamientos Generales para la Verificación del Cumplimiento del Porcentaje de Apoyo de la ciudadanía requerido para la celebración de los mecanismos de democracia directa en la Ciudad de México. Informó que, dichos lineamientos buscan establecer criterios claros, objetivos y verificables que permitan al IECM constatar el respaldo ciudadano exigido por la Ley de Participación Ciudadana para activar mecanismos como el referéndum, plebiscito, consulta popular, iniciativa ciudadana y revocación de mandato.

Comunicó que, el Anteproyecto prevé el uso de formatos impresos y digitales, así como la posibilidad de utilizar la aplicación móvil desarrollada por el Instituto Nacional Electoral, a fin de facilitar la captación y verificación de apoyos, optimizando recursos conforme a los principios de austeridad y eficiencia organizacional. Expresó que, con la aprobación de estos Lineamientos, se fortalecen la organización, la certeza y legitimidad de los mecanismos de democracia directa en la Ciudad de México.

La Presidenta de la CPCyC, retomó el uso de la voz y preguntó a las Consejeras integrantes si deseaban realizar alguna intervención.

Al no haber más intervenciones, las Consejeras Electorales Integrantes de la Comisión votaron nominalmente y aprobaron, por unanimidad, el acuerdo siguiente:



## Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación

**Acuerdo CPCyC/018/2026.-** Se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos Generales para la Verificación del Cumplimiento del Porcentaje de Apoyo Ciudadano requerido para la Celebración de los Mecanismos de Democracia Directa a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México y su Anexo, con opinión favorable de la Comisión, aprobada mediante acuerdo CNYT/15/2026.

La Presidenta de la CPCyC instruyó al Secretario Técnico para que el documento fuera remitido a la Secretaría Ejecutiva con el fin de ser considerado en la próxima sesión del Consejo General.

La Presidenta de la CPCyC, al agotarse los puntos del Orden del día, y al no haber intervenciones, con fundamento en el Artículo 46, Fracción V, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto, a las diecisiete horas con cuarenta y seis minutos de la fecha de su inicio, se dio por concluida la novena sesión urgente de 2026 de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.

Así se aprobó la minuta por unanimidad de votos de las personas Consejeras Electorales Integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, Erika Estrada Ruiz, María de los Ángeles Gil Sánchez y Maira Melisa Guerra Pulido, en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 21 de mayo de 2026 de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.

**Erika Estrada Ruíz**

Consejera electoral  
presidenta de la Comisión

**María de los Ángeles Gil Sánchez**

Consejera electoral  
integrante de la Comisión

**Maira Melisa Guerra Pulido**

Consejera electoral  
integrante de la Comisión

# HOJA DE FIRMAS